

SOLICITUD DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA:
MATERIAL DE REPOSICIÓN PARCIAL O TOTAL DE PROTOCOLO

(Antes de llenar LEER instrucciones y requisitos al dorso)

FECHA:

Señores

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO (DNN)

De conformidad con la normativa notarial vigente y por haber agotado la existencia de mi papel de seguridad notarial, solicito se me autorice y entregue PAPEL DE SEGURIDAD de la DNN para REPRODUCIR INSTRUMENTOS PÚBLICOS para proceso de reposición en trámite. Mis datos personales y profesionales son los siguientes:

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL NOTARIO

NOMBRE COMPLETO				
PROTOCOLO EN USO N°		N° IDENTIFICACIÓN		N° CARNÉ

OFICINA ABIERTA AL PÚBLICO (DIRECCIÓN EXACTA)

PROVINCIA	CANTÓN		DISTRITO
SEÑAS EXACTAS:			

DOMICILIO-CASA DE HABITACIÓN (DIRECCIÓN EXACTA)

PROVINCIA	CANTÓN		DISTRITO
SEÑAS EXACTAS:			

MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA NOTIFICACIONES

(Anoté y marque con X en el cuadro respectivo)

TELÉFONO OFICINA	TELÉFONO CELULAR	TELÉFONO DOMICILIO
CORREO ELECTRÓNICO []		N° FAX []

Por el medio antes señalado **recibiré mis notificaciones** para todo efecto administrativo o judicial derivado de la **delegada** función **pública** notarial, incluidas resoluciones iniciales y finales (Artículos: 1, 3, 11, 19 y 50 Ley #8687 o Ley de Notificaciones Judiciales; 10, 23 y

163 del Código Notarial; 8 inciso c) de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Servicio Notarial; Sala Constitucional Votos #8197-99 y #2514-00; Tribunal de Notariado Voto #91-06). Conozco y acepto que debo mantener **ACTUALIZADOS** esos datos en el Registro Nacional de Notarios.

DECLARACIÓN E INVENTARIO SOBRE: INSTRUMENTOS A REPONER Y CANTIDAD DE PAPEL DE SEGURIDAD

Manifiesto que NO CUENTO con remanente de papel de seguridad notarial; la CANTIDAD de folios papel de seguridad que solicito y los folios e instrumentos públicos del tomo de Protocolo sobre los que versa la reposición son:

TOMO EN REPOSICIÓN NÚMERO:		EXPEDIENTE:	
CANTIDAD TOTAL DE FOLIOS DE PAPEL DE SEGURIDAD QUE SOLICITO:			
ENUMERE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS EN REPOSICIÓN:			

ADVERTENCIAS Y CONSENTIMIENTO INFORMADO:

- 1) ÚNICA VEZ:** Este es un servicio excepcional y de carácter restrictivo. Como requisito indispensable el notario deberá haber iniciado el proceso administrativo para reposición parcial o total del tomo de Protocolo.
- 2)** Verificado el cumplimiento de requisitos por parte de la DNN, si estos se encuentran a cabalidad, se brindará visto bueno para que el notario coordine con la empresa proveedora de papel, la entrega de folios de papel de seguridad, para la reposición de folios de tomo de protocolo.
- 3)** Aprobada la solicitud por parte de la DNN, el plazo de entrega de papel de seguridad será el indicado por parte de la empresa proveedora de acuerdo con sus procedimientos internos.
- 4)** La aprobación de esta solicitud, **NO ENERVA LA POTESTAD DISCIPLINARIA ADMINISTRATIVA** que por imperativo legal esta Dirección debe ejercer.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD Y DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR

CUMPLE:	PARA ESTE TRÁMITE EL NOTARIO DEBE APORTAR Y CUMPLIR:
☐	1. Este Formulario Oficial <u>debidamente lleno, con todos los requisitos, completando TODAS las casillas, y señalando medio para notificaciones</u> (incluido en el Formulario). Usar letra perfectamente legible (se sugiere medio mecánico). No utilizar abreviaturas. Toda la información debe ser precisa y exacta, <u>comprobable y verificable</u> en cualquier tiempo por funcionarios de la DNN. Constancias, certificaciones y declaraciones deben tener máximo UN MES de emitidas.
☐	2. Original y copia del documento de identidad, legalmente válido y vigente.
☐	3. Verificar que se encuentre activo en el Colegio de Abogados.
☐	4. Haber iniciado el proceso administrativo para reposición parcial o total del tomo de Protocolo.
☐	5. Declarar toda la información requerida en los recuadros de este Formulario.

Manifiesto que comprendo las indicaciones y que la información, datos, documentos y declaraciones que incluyo con este Formulario Oficial son actuales, verdaderos, legítimos, auténticos, válidos, exactos y eficaces. La DNN podrá administrar y utilizar la información registrada en el Registro Nacional de Notarios como estime necesario en la administración, organización, fiscalización, rectoría y gestión de la función **pública** notarial **delegada** por el Estado.

FIRMA DEL NOTARIO